

Corresponde
EXPT. N°: 0307/84-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Que el Departamento Ejecutivo inicie en la Localidad de José A. Guisasola las actuaciones que crea necesarias a efectos de interesar a la población de la localidad con el fin de crear un grupo que actúe voluntariamente en la lucha de control y extinción de incendios.-

ARTICULO 2º) Que el Departamento Ejecutivo solicite al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego la colaboración y adiestramiento necesarios para que ese grupo de voluntarios a crearse cuente con los conocimientos básicos para actuar en caso de incendio, accidente, o cuando las circunstancias lo requieran, con la idoneidad y capacidad con que lo realiza ese Cuerpo de Bomberos Voluntarios.-

ARTICULO 3º) Este Grupo de Voluntarios tendrá como finalidad actuar de inmediato en los siniestros menores, así como iniciar las acciones del caso, hasta tanto arriben al lugar del siniestro los miembros del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Octubre de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0016/84